

**V. OTROS ANUNCIOS****201 COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID**

A los efectos previstos en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 2.4 de dicha Ley, y concordantes de los Estatutos del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid, se emplaza a los colegiados que a continuación se relacionan para que, en el plazo de diez días hábiles, contado a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación, comparezcan en la sede de este Colegio, calle Santa Engracia, número 31, de Madrid, cuarta planta, para hacerles entrega de la resolución de la Junta de Gobierno que en cada caso se cita, adoptada por la causa prevista en el artículo 15, apartado f) de los Estatutos Colegiales, apercibiéndoles de que transcurrido dicho plazo sin haber comparecido se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales.

D.N./N.I.E.	FECHA RESOLUCIÓN JUNTA GOBIERNO
01937597P	28/03/2019
04194122A	28/03/2019
51941235J	28/03/2019
72174677X	28/03/2019
71267941A	28/03/2019
52117358W	09/05/2019
01925343J	26/06/2019

Madrid, a 24 de julio de 2019.—La Secretaria del COFM, Mercedes González Gomis.  
(02/27.068/19)

